



DECRETO ALCALDICIO N° 1816 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA,

09 JUL 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1292 de fecha 12.06.2018 de DIDECO, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl para “Contratación de Profesional para Implementación y Puesta en Marcha de Unidad Demostrativa de Envasado de Miel Fraccionada”, Programa Prodesal”. Se adjuntan Bases Administrativas, Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl “Contratación de Profesional para Implementación y Puesta en Marcha de Unidad Demostrativa de Envasado de Miel Fraccionada, Programa Prodesal”. Adjunta Bases Administrativas, Técnicas y Formatos.

APRUEBASE Bases Administrativas Técnicas y Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por: la Directora Dideco Srta. Ibetty Escobar González, Apoyo Técnico Dideco Sra. Mariela Zamorano Peñaloza y Jefe Técnico Prodesal Sr. Víctor Lara Orellana o quienes las subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999, Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Prodesal”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/VLO/mzp
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo.-